

PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

En el marco de los Lineamientos Estratégicos planteados por la Secretaría de Extensión Universitaria para el período 2018-2022, se presenta el siguiente ***Programa de Incentivos a Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.***

Los ***proyectos de extensión*** comprenden un conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y/o desarrollar cambios de un aspecto, tema o área determinada. Pueden ser formulados a instancias de demandas concretas de la sociedad, en relación a demandas potenciales o aún no explícitas, que permitan a la universidad cumplir con su función de anticipación teórica y su carácter innovador.

Objetivos del Programa:

- Fortalecer el desarrollo de proyectos de extensión que contemplen las problemáticas locales y regionales, la integración social y la articulación con el sector público, el sector privado y la sociedad civil, la inter y transdisciplinariedad y la integralidad de las funciones universitarias en pos de contribuir con el desarrollo local.
- Fortalecer el trabajo territorial realizado por los equipos extensionistas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata a partir del apoyo económico brindado.

Objetivo del Programa 2018:

- Potenciar el trabajo territorial realizado por los equipos extensionistas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata en los Centros Regionales de Saladillo, Bolívar y Tres Arroyos.

Destinatarios del programa:

- Para equipos extensionistas que hayan presentado **proyectos de extensión en la convocatoria 2018** de la Universidad Nacional de La Plata y han sido acreditados y cumplan los siguientes criterios en sus proyectos.
- Para equipos extensionistas que hayan presentado **proyectos de extensión en la convocatoria 2018** de la Secretaria de Políticas Universitarias y han sido aprobados y cumplan los siguientes criterios en sus proyectos.

Criterios 2018:

- Entre los **objetivos** deberán incluirse al menos 1 (uno) que contemple como destinatario de la intervención al Centro Regional Saladillo y/o al Centro Regional Bolívar y/o al Centro Regional Tres Arroyos.
- Entre las **actividades** deberán incluirse al menos 2 (dos) intervenciones territoriales por Centro Regional en el cual/es se haya decidido realizar la práctica extensionista.
- Entre los **participantes del equipo** deben incluirse al menos 1 (un) docente y 1 un alumno Centro Regional en el cual/es se haya decidido realizar la práctica extensionista.
- Entre los **destinatarios** deberá especificarse a la comunidad de cada municipio seleccionado y a los estudiantes y graduados que participen considerando a los mismos posibles agentes multiplicadores en el futuro de la práctica extensionista.
- En la **localización** deberán incluirse alguno de los municipios donde se encuentran radicados los Centros Regionales: Saladillo, Tres Arroyos y Bolívar.

Financiamiento: El apoyo económico que se brindará a cada proyecto dependerá de la cantidad de Centros Regionales al que el mismo atenderá.

Período para el desarrollo de la actividad: Será el que demande el proyecto de extensión.

Autoridades de aplicación:

- La **Comisión de Investigación, Transferencia y Extensión** de la FCE será la responsable de la evaluación y eventual asignación de los presentes subsidios.
- La **Secretaría de Extensión Universitaria** de la FCE será la responsable de la gestión administrativa y académica del proceso y asistirá a la Comisión de Investigación, Transferencia y Extensión de la FCE en lo que esta requiera.